



Contraloría del Estado

NÚMERO: 3245/DGVCO/DAOC/2014  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 01 de septiembre de 2014

L.C.P. Salvador Álvarez García  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco  
Venustiano Carranza No. 1,  
c.p. 48900  
Presente.

Se pasó al Adminis  
trativo el 11 SEP. 2014.  
Mediante memo No  
698/DGVCO/DAOC.

**Asunto:** Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/REP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013**, ordenada mediante oficio Núm. 4338/DGVCO/DAOC/2014, realizada al programa de Rescate de Espacios Públicos (REP), ejercicio presupuestal 2012; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior, de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente cédula de seguimiento No. 01, de la observación número 01; así mismo le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargo	Monto Pendiente	Preventiva
AUD/DIR/JAL/REP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013	1. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Información.	Solventada	S/C	\$0.00	Solventada

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Documentación Anexa	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	04 hojas simples.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**Sufragio Efectivo. No Reección**

**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado**  
**Contralor del Estado.**

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.  
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/CAVO/\*apho.

"2014. Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán, y año de Octavio Paz"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

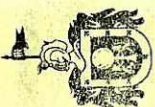
On 17-octubre-2014

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 SET. 2014

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Agosto 2014

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos  
Auditoría AUD/DIR/JAL/REP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013  
Ejecutor H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Ejercicio 2012

Observación Número: 01

Monto Observado: Sin Cuantificar

**Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Mediante Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 8,821,958.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
PARQUE ALAMADA	\$ 536,613.74	\$ 226,097.90	\$ 310,515.84	\$ 1,073,227.48
UNIDAD DEPORTIVA EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA	\$ 265,557.01	\$ 0.00	\$ 265,557.01	\$ 531,114.02
UNIDAD DEPORTIVA LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 565,851.98	\$ 226,097.90	\$ 339,754.08	\$ 1,131,703.96
UNIDAD DEPRATIVA REVOLUCIÓN	\$ 375,000.00	\$ 0.00	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00
JARDÍN DE LAS MONTAÑAS	\$ 855,000.00	\$ 0.00	\$ 855,000.00	\$ 1,710,000.00
UNIDAD DEPORTIVA ANDÉS ALVARES	\$ 1,080,000.00	\$ 0.00	\$ 1,080,000.00	\$ 2,160,000.00
ACCIONES SOCIALES	\$ 732,956.27	\$ 0.00	\$ 732,956.27	\$ 1,465,912.54
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>\$ 4,410,979.00</b>	<b>\$ 452,195.80</b>	<b>\$ 3,958,783.20</b>	<b>\$ 8,821,958.00</b>

Dicho Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones entre las partes, para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/REP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Mediante el oficio 4336/DGVCO/DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se solicitó el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala que el Ayuntamiento no proporciono en los plazos la documentación que se mencionará:

- Pólizas de ingreso con su soporte correspondiente (Recibos Oficiales).
- Pólizas de egreso con su soporte correspondiente (Facturas, estimaciones, listas de raya, etc.) de las obras y acciones.
- Respecto a Obras Contratadas deberá presentar documento que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Agosto 2014

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos  
Auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 Ejercicio 2012  
Ejecutor H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro

de la Federación así como la Resolución Miscelánea Fiscal Ejercicio 2012.

- Recibos de retenciones efectuadas y enteradas (2 y 5 al millar).
- Estados de cuenta (los cuales se presentaron incompletos).

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 114 fracción VI.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Autlán de Navarro deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación señalada.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA ;  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa: Jalisco

Agosto 2014

**Programa:** Programa de Rescate de Espacios Públicos  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/PREP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013 **Ejercicio:** 2012  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro

<b>Seguimiento: 01</b>		<b>Oficio de Solicitud de Descargo: 196/03/14</b>			
<b>Documentación Presentada:</b>					
El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, mediante oficio número 196/03/14, de fecha 07 de febrero 2014, presentó la siguiente documentación solventatoria para su análisis:					
De la observación 1.- El ayuntamiento proporciono a este órgano estatal de control copia certificada de la siguiente documentación:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia certificada de Pólizas de egreso con su soporte correspondiente de facturas, estimaciones y listas de raya.</li> <li>• Fotocopia certificada de auxiliar de bancos, donde se refleja el ingreso de las aportaciones.</li> <li>• Fotocopia certificada de Recibos de pago del 2 y 5 al millar.</li> <li>• Fotocopia certificada de Estado de cuenta.</li> </ul>					
Con relación al punto II de esta recomendación, inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, se proporcionó copia certificada del Acuerdo de Incoación y el acta de notificación					
En relación a la aclaración preventiva se anexa fotocopia certificada de Oficio del Presidente Municipal instruyendo al Director de Obras Publicas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, así como entregar a las instancias fiscalizadoras, la información que sea requerida a efecto de transparencia y evitar el retraso en la fiscalización de los recurso y de las obras ejecutadas.					
<b>Resultado del Análisis</b>					
<b>Recomendación Correctiva</b>		<b>Situación: Solventada</b>			
<b>Observado</b>	Sin Cuantificar	<b>Solventado</b>	Sin Cuantificar	<b>Pendiente</b>	0
<b>Comentario</b>					
Una vez analizada la documentación enviada por el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, este Órgano Estatal de Control concluye lo siguiente.					
Mediante oficio número 196/03/14, de fecha 07 de febrero 2014, presentó la documentación solicitada en el punto I de esta recomendación proporciono copia certificada de la siguiente documentación:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia certificada de Pólizas de egreso con su soporte correspondiente de facturas, estimaciones y listas de raya.</li> <li>• Fotocopia certificada de auxiliar de bancos, donde se refleja el ingreso de las aportaciones.</li> <li>• Fotocopia certificada de Recibos de pago del 2 y 5 al millar.</li> <li>• Fotocopia certificada de Estado de cuenta.</li> </ul>					
Respecto al inicio de procedimiento de Responsabilidad Administrativa, presentaron fotocopia certificada del Acuerdo de Incoación y el acta de notificación en contra del Arq. Eduardo Villaseñor Real ex Director de Obras Publicas Municipal, es de señalar que no se presentó el informe de los presunto responsable, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.					



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa: Jalisco

Agosto 2014

Programa: Programa de Rescate de Espacios Públicos  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PREP-AUTLÁN DE NAVARRO/2013  
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Ejercicio 2012

artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 01.- **Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



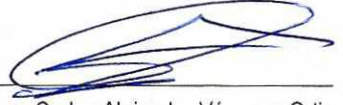
Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

**Comentario**

El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro proporciono evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera **Solventada.**

**Por el Órgano Estatal de Control**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	---	---